



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2023-00368-00

En atención al despacho comisorio No. 0059-2022 del 21 de octubre de 2022, allegado por el **Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá**, este Juzgado auxilia la comisión conferida dentro del proceso No. 110013103036 2021 00 429 00, que allí se tramita.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, este Despacho dispone:

Para la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50S-40063358, atendiendo lo normado en el inciso 3° del Art. 38 del C. G. del P., y dando aplicación a lo previsto en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades legales a **la Alcaldía Local de la zona respectiva**, autoridad que también puede sub-comisionar la diligencia, si así lo considera, **y/o** a los Juzgado 87, 88, 89 y 90 Civiles Municipales de esta ciudad, creados por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de relevar y designar secuestre. Como secuestre se nombra a quien se relaciona en el acta anexa y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Líbrese la comunicación respetiva con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$300.000, que será a cargo de la parte interesada en la sucesión.

El comisionado le comunicará la designación al secuestre y agregará al despacho librado los soportes respectivos, así mismo, le deberá exigir copia de la credencial vigente que lo acredite como auxiliar de la justicia.

Una vez evacuada la presente diligencia devuélvase al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 88 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 016
de hoy 07 DE MARZO DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008a2f243b80615c5309e8e4e5ffd71135a177a341b1235b94a3069a31a85eef**

Documento generado en 03/03/2023 02:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>